Interventor, de que certifico yo el Secretario.

J. Fran.co
Echazarreta

Pedro Garate

José Man.l
de Azcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta, previa la oportuna convocatoria y bajo la Presidencia del Alcalde primero de ella D. Juan Fran.co de Echazarreta, se reunieron en sesion estraordinaria los Sres. D. Juan Zumalabe Alcalde 2.o y los Regidores D. Pedro Errazquin, D. Joaquin Aguirre, D. Gregorio Azcargorta D. Pedro Garate, D. Felix Irazabal Beitia y D. Francisco Eguren Alday, que son la mayoría de los Concejales que componen el Ayuntamiento de esta poblacion.

Se hizo lectura de una comunicacion que pasó la Esma. Diputacion foral ordenando la rectificacion de la riqueza imponible del Estado territorial, y habiendose presentado una nota de las que comprende la referente al Estado de esta villa, se acordó que se la remitiera antes del dia 20, plazo señalado por aquella superioridad.

Acto continuo se hicieron algunas adiciones á las condiciones para los remates de los derechos municipales que fueron aprobadas anteriormente y en las que se sentaron las bases generales para el trabajo que se aprobó en la sesion de este dia igualmente que las reformas hechas en el arancel de los derechos de Fielato y de Alhondiga y las obligaciones de los empleados de esta, que tambien fueron aprobadas y se acordó fijarlas en seguida para conocimiento de los que intentaren interesarse en los remates que deben tener lugar el dia 29 proximo.

Con lo que se dió fin á esta sesion y firman su acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

J. Mar.co

Pedro Garate

José Man.l de Azcárate Srio.

En la casa Consistorial de la Villa de Vergara á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos setenta, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde primero D. Juan Francisco de Echavarreta, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Juan Zumalabe, Alcalde 2.º y los Regidores D. Jose Ygnacio Irrazquin, D. Jose Agustin Aguirre, D. Pedro Irrazquin, D. Joaquin Aguirre D. Francisco Azcarate, D. Gregorio Azcargorta, D. Pedro Garate, y D. Felix Irazabal Beitia, que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y leidas que fueron las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se enteró el Ayuntamiento de una Esposicion de D.ª M.ª Josefa Moreda, viuda de Eulate que el Gobierno Civil de la Provincia le remitió á informe, referente á un boquete que dice haber quedado en la tapia que separa el terreno de su propiedad de la huerta llamada de Berroeta, y que esta Municipalidad no ha tenido á bien cerrarle cumplimentando el acuerdo de su superioridad, quedando por tanto la huerta á merced de quien quiera penetrar desde la inmediata. El Ayuntamiento acordó manifestar al Gobierno Civil que el boquete en cuestion estaba cerrado, aunque provisionalmente desde la apertura del caño, y de manera que no pudiese pasar nadie á dicha huerta, consignando que el Ayuntamiento no habia dado á esto importancia alguna por que tampoco la merecia, pero que se procediese al cerramiento como desea la Sra. de Eulate para que no pueda servir á esta Sra. de nuevo pretesto que haga resaltar nimiedades como la presente dando las grandes y exageradas formas que á lo lejos producen su efecto.

Se dió cuenta de dos comunicaciones de la Exma.